PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

CONTRATO N°25 /2015

"CONTRATO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN ORAL Y TELEFÓNICA"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. NARCISO FERREIRA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 1.420.777, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, la firma **SEVICIO TECNICO JC,** domiciliada en De La Constitución N° 1725 c/ Ruiz Guzmán, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.976.058, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN ORAL Y TELEFÓNICA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **la Contratante** y **el Proveedor**, en relación al PAC Nº: **297.135**, para la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, COMUNICACIÓN ORAL Y TELEFÓNICA"** Expediente Nº: 324116 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 111 de fecha 23 de setiembre del año 2015, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SERVICIO TECNICO JC de N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro
Tribunal de Apelación

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	4	00	240	30	1	2	85.000.000
2016	2	2	4	00	240	30	1	2	85.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297.135**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2015**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de sistemas contra Incendios.	Unidad	1	Evento	2.825.000
2	Mantenimiento de sistema de alarmas contra intrusos.	Unidad	1	Evento	1.630.000
3	Mantenimiento de equipo por circuito cerrado.	Unidad	1	Evento	6.590.000
4	Mantenimiento sistema de control de acceso.	Unidad	1	Evento	2.335.000
5	Mantenimiento/Reparación de sistema de sonorización / música funcional.	Unidad	1	Evento	3.890.000
6	Mantenimiento/Reparación de sistema de sonorización / música funcional.	Unidad	1	Evento	3.500.000
7	Mantenimiento y reparación de sistemas contra Incendios.	Unidad	1	Evento	1.350.000
8	Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos.	Unidad	1	Evento	6.100.000
9	Servicio de mantenimiento y reparación de portón metálico	Unidad	1	Evento	910.000
				Precio total:	**29.130.000**

*Monto mínimo	85.000.000. Gs.
*Monto máximo	170.000.000. Gs.

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro
Tribunal de Apelación

El monto mínimo del presente contrato es de **Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO, URUNDE'Y ENTRE CNEL. ORTIGOZA Y LUIS MARÍA ARGAÑA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Elizabeth Zaldívar, Jefa de la Sección Obras Civiles.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro
Tribunal de Apelación

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 20 del mes de octubre y año dos mil quince.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

NERI J. CABALLERO PÁEZ
CONTRATISTA

DR. NARCISO FERREIRA RIVEROS
CONTRATANTE

SERVICIO TECNICO de N. JAVIER CABALLERO P.